

## **RESOLUCIÓN DCS 257/2014**

Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2014

#### VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Lorena Barbieri, por el periodo comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de Noviembre de 2014.

El régimen de licencias vigente, Res CSU 81/2014

#### CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Personal

Que por lo determinado en la normativa referida, la licencia en su caso debe ser autorizada por el Consejo Superior Universitario

Que las razones por las que solicita la licencia es no poder realizar las tareas docentes asistenciales en la rotación Medicina Familiar

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión

Lo aprobado en sesión plenaria del 3 de septiembre

### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1°) Solicitar al Consejo Superior Universitario una excepción al artículo 32° del Régimen de Licencias para el personal docente (Resolución CSU 82/2014) y conceda a la docente Lorena Barbieri (Legajo 12991) la licencia solicitada, a partir del 15 de Septiembre, y hasta el 15 de Diciembre del corriente año.

Artículo 2º) Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.